



DECRETO N° 775 /

CHIGUAYANTE, 23 ABR 2018

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 18 de Abril de 2018, N°46-11-2018, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 3/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Item	Asign.	Sub Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
			INGRESOS		
			TRANSFERENCIAS		
03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.076.080.529	\$ 0
03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 1.076.080.529	\$ 0
03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$ 90.000.000	
03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 986.080.529	
			TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.076.080.529	\$ 0
			GASTOS		
			GASTOS EN PERSONAL	\$ 476.999.589	\$ 0
02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 251.180.626	
03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 225.818.963	
			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 546.729.462	\$ 0
01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.750.000	
04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 261.759.580	
05			SERVICIOS BASICOS	\$ 1.080.000	
06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 22.000.000	
07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.700.000	
08			SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
09			ARRIENDOS	\$ 4.200.000	
11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 221.239.882	
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 300.000	\$ 0
01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 300.000	
01	008		PREMIOS Y OTROS	\$ 300.000	

24 ABR 2018





		OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 30.000.000	\$ 0
02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 30.000.000	
		ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 22.051.478	\$ 0
04		MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.000.000	
05		MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 5.775.739	
06		EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10.275.739	
		TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.076.080.529	\$ 0

2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha Acuerdo Municipal de fecha 18 de Abril de 2018, N°46-11-2018, sobre modificación presupuestaria N°3/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Sr. Luis Ríos Meleillán; Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar, y Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Directora de Secplan
- Das (3)

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Anexo



CHIGUAYANTE, abril 18 de 2018

ACUERDO N° 46 - 11 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Abril de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 1.076.080.529	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 1.076.080.529	\$ 0
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$ 90.000.000	
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 986.080.529	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.076.080.529	\$ 0
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 476.999.589	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 251.180.626	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 225.818.963	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 546.729.462	\$ 0
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 3.750.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 261.759.580	
22	05			SERVICIOS BASICOS	\$ 1.080.000	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 22.000.000	
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 2.700.000	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 30.000.000	
22	09			ARRIENDOS	\$ 4.200.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 221.239.882	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 300.000	\$ 0
24	01			AL SECTOR PRIVADO	\$ 300.000	
24	01	008		PREMIOS Y OTROS	\$ 300.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 30.000.000	\$ 0
26	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 30.000.000	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 22.051.478	\$ 0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 5.775.739	
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 10.275.739	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 1.076.080.529	\$ 0

CHIGUAYANTE, abril 18 de 2018

ACUERDO N° 46 - 11 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N°3/2018 de la
Dirección de Administración de Salud Municipal.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv